



**MTRO. HECTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, nos permitimos presentar a su respetable consideración el presente **PROYECTO DE DICTAMEN Y ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse el día 10 de noviembre del presente, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

I.- Que en fecha 20 de octubre del año 2022, el Srio de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, recibió oficio número DGOP/DJA/3373/2022, signado por parte del Director General de Obras Públicas, en el que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para la celebración de un convenio administrativo de afectación a celebrarse entre el Municipio de Juárez, por una parte, y por la otra parte la **C. Virginia Ríos Medina**.

II.-Que, con fecha de 01 de noviembre del 2022, según oficio SA/GOB/1637/2022, dirigido a la Comisión de Hacienda y signado por el Lic. Pedro Martínez Chairez, en su calidad de Director de Gobierno, en el que solicita se analice, discuta y en su caso se dictamine para turnar al pleno del H. Ayuntamiento, a efecto de autorizar la celebración de un convenio Administrativo de Afectación con la **C. Virginia Ríos Medina**.

III.- Que el referido convenio de afectación es derivado de los trabajos desarrollados por la Administración Municipal 2021-2024, para llevar a cabo los trabajos de urbanización en el que se incluye la pavimentación a base de concreto asfáltico el Blvd. Tomás Fernández (Av. Valle del Sol), tramo de la calle Paseo Tres Cantos a Blvd. Juan Pablo Segundo, de esta ciudad, en donde se pretende afectar precisamente una superficie de 440.25 m² en un predio particular, inmueble identificado como Lote A-3, propiedad de la **C. Virginia Ríos Medina**

IV.- Que se acredita que la afectada **Virginia Ríos Medina**, es propietaria del inmueble en donde se ubica la superficie afectada, a través de las documentales que se encuentran anexadas al convenio de afectación respectivo.



V.- Que la C. Virginia Ríos Medina es conforme con la afectación que por causa de utilidad pública realizará EL MUNICIPIO en el inmueble de su propiedad relativa a la superficie de 440.25m², obligándose EL PARTICULAR a transmitir la superficie mencionada para la construcción de los trabajos de pavimentación de la vialidad Prolongación Tomas Fernández, en el tramo de la calle Tres Cantos a Blvd. Tomas Fernández (Av. Valle del Sol) y EL MUNICIPIO expedirá como indemnización a favor de EL PARTICULAR un CERTIFICADO DE INGRESOS y/o DEPÓSITO EN GARANTÍA; ambas partes son conformes en sujetar dicho procedimiento a manera de compensación, en los términos y condiciones que se pactan en el convenio administrativo de afectación

CONSIDERANDOS:

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, en su Artículo 35. La Comisión de Hacienda tendrá intervención, en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal y de manera especial a través de su Presidente: I. Autorizar en unión del Presidente Municipal, el Síndico y Tesorero, el movimiento mensual de ingresos y egresos, y el balance anual que debe practicar la Tesorería Municipal; y II. Intervendrá en todos los actos, contratos, remates y enajenaciones que se refieran al patrimonio municipal.
- II. Que la Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Es por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN:

En virtud de los resultados y considerandos que anteceden, se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda, la autorización al Presidente Municipal y demás funcionarios municipales, para signar un Convenio Administrativo de Afectación a celebrarse entre el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con la C. **Virginia Ríos Medina**

Es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza por este H. Ayuntamiento, al Presidente Municipal, en representación del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en unión con el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Oficial Mayor, Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda, Director General de Obras Públicas y Directora General de Desarrollo Urbano, a celebrar un convenio administrativo de afectación con la C. **Virginia Ríos Medina**, en los términos del documento que se agrega como **ANEXO UNICO**, para que se tenga por reproducido como si se insertase a la letra del presente acuerdo

SEGUNDO. - El convenio a celebrar es derivado de los trabajos de urbanización en el que se incluye la pavimentación a base de concreto asfáltico en el Blvd. Tomás Fernández (Av. Valle del Sol) tramo Calle Paseo Tres Cantos a Blvd. Juan Pablo Segundo, de esta ciudad, donde se afectó una superficie de 440.25 m², propiedad de la C. **Virginia Ríos Medina**

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

ATENTAMENTE

**LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA:**

C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA

C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL